



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 26 JUL 1993

VISTO: El Expediente N^o 158/93, Letra: C.D. y el Decreto Municipal N^o 258/93; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N^o 258/93 fue dictado AD-REFERENDUM de ésta Concejo Deliberante, a través del cual se autoriza un espacio reservado al estacionamiento de los vehículos afectados a la Comisaría 2da. de nuestra ciudad;

Que éste cuerpo comparte el criterio adoptado por el Ejecutivo Municipal al momento de dictar el Decreto N^o 258/93;

Que en Sesión Extraordinaria de fecha 07-07-93 se aprobó por unanimidad la ratificación del mencionado Decreto;

Que la ratificación quedará establecida con la sanción de la Ordenanza que autoriza el Espacio Reservado;

Que de acuerdo con la Ley Territorial 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1^o.- AUTORIZAR un espacio reservado de DIECINUEVE (19) metros aproximadamente, frente a la Comisaría 2da sita en la calle Concejal Rubinos del Río N^o 225, con carteles indicadores de "ESTACIONAMIENTO LIMITADO" "RESERVADO VEHICULOS AFECTADOS COMISARIA 2da.".-

ARTICULO 2^o.- Por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos

CRU



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

procedase a la colocación de las señales Viales pertinentes.-

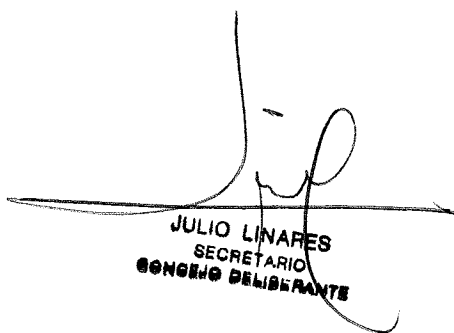
ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

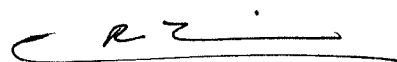
ORDENANZA MUNICIPAL No 1135. /93.-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 07-07-93.-



DECRETO DE PROMULGACION Nº: 633/93


JULIO LINARES
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE



ALDO J. BELRIVO
Presidente
Concejo Deliberante

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 26 JUL 1998

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1135 /98, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza un espacio reservado de DIECINUEVE (19) metros aproximadamente, frente a la Comisaría 2da sita en la calle Concejal Rubinos del Río Nº225, con carteles indicadores de "ESTACIONAMIENTO LIMITADO" " RESERVADO VEHICULOS AFECTADOS COMISARIA 2da".

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1135 /98, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se autoriza un espacio reservado de DIECINUEVE (19) metros aproximadamente, frente a la Comisaría 2da sita en la calle Concejal Rubinos del Río Nº225, con carteles indicadores de "ESTACIONAMIENTO LIMITADO" " RESERVADO VEHICULOS AFECTADOS COMISARIA 2da".

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 633 /98.

Act.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C. MAR E. BECERRA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

JULIO OVANDO
Director
Departamento de Asesoría
Municipalidad de Ushuaia